

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

En L' Eliana, Valencia, a 1 de Julio de 2020

REUNIDOS:

De una parte, como parte arrendadora:

Los cónyuges, casados en régimen de gananciales D. MIGUEL ANGEL CERVERA SIERRA Y DÑA GLORIA LACOMBA SOBRINO, mayores de edad, con domicilio en l' Eliana, Valencia C/ Toledo nro. 13 y provistos, respectivamente, con N.I.F 20.148.824 L y N.I.F. 19.894.211 Q.

De otra parte, como Arrendataria:

D. MIGUEL ANGEL TOLOSA FERNANDEZ Y DÑA SUSANA MORALES PAREDES, mayores de edad, con domicilio a partir de este acto en La Pobla de Vallbona, Calle Orquídeas nº9 y DNI. 44.871.066 K y DNI 52.685.426 Q respectivamente.

Ambas partes contratantes actúan en su propio nombre y se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar y suscribir este contrato de arrendamiento de vivienda.

ANTECEDENTES

I.- Que los cónyuges D. MIGUEL ANGEL CERVERA SIERRA Y DÑA. GLORIA LACOMBA SOBRINO son propietarios de pleno dominio y con carácter ganancial de la vivienda sita en La Pobla de Vallbona, calle Orquídeas nº9.

TITULO: Según escritura de compraventa con subrogación y modificación de préstamo hipotecario otorgada por el notario de Valencia, D. Miguel V. Castillo Nacher en fecha 9 de Julio del 2001, bajo el número de protocolo 857.

REFERENCIA CATASTRAL: 3040201YJ1823S0002FH

INSCRIPCION: En el Registro de La Propiedad de Lliria, finca registral numero 23.984

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: La vivienda descrita está libre de cargas de cualquier tipo, no está arrendada ni ocupada y al corriente de pagos de todo tipo de gastos e impuestos.

II.- Con arreglo a los antecedentes expuesto, los señores que suscriben este contrato privado ha convenido un arrendamiento de acuerdo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ARRENDAMIENTO

D. MIGUEL ANGEL CERVERA SIERRA Y DÑA. GLORIA LACOMBA SOBRINO, en adelante parte Arrendadora, arriendan a D. MIGUEL ANGEL TOLOSA FERNANDEZ Y DÑA. SUSANA MORALES PAREDES, en adelante la parte Arrendataria, la vivienda descrita en el antecedente primero (I) de este contrato privado.

La parte Arrendataria no podrá desempeñar en la vivienda arrendada ninguna actividad profesional o empresarial, y destinaria necesariamente a servir de alojamiento a la parte Arrendataria y de las personas que con él convivan.

El presente contrato se regirá por lo previsto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, adaptada por la Ley 4/2013 de 5 de Junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas y por lo pactado en el presente contrato.

SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO.

El arrendamiento tendrá una duración de **UN AÑO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, a partir de la firma de dicho contrato.

Vencido el plazo inicial, el arrendamiento podrá prorrogarse por periodos anuales hasta completar un total de TRES Años desde la fecha de su celebración.

Finalizada la duración pactada y, en su caso, la de las prorrogas sucesivas, la parte Arrendataria deberá abandonar el inmueble, sin necesidad de requerimiento expreso del arrendador, dejándolo en el mismo estado que tenía cuando lo ocupó y libre de efectos y enseres.

En caso de producirse la devolución de más de un recibo de suministros tanto de luz, agua o gas se procederá a la cancelación del contrato, dando un mes para dejar la vivienda libre en perfecto estado y en las mismas condiciones que se entregó y devolución de llaves.

Si la parte Arrendataria desea desistir del contrato de arrendamiento, deberá comunicárselo la parte Arrendadora con una antelación mínima de treinta días. En este caso, deberá la parte Arrendataria indemnizar a la parte Arrendadora con una cantidad equivalente a una mensualidad de la renta en vigor de cada año del contrato que reste por cumplir. Los períodos de tiempo inferiores al año darán lugar a la parte proporcional de la indemnización.

En vigor del artículo 9.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, si la parte Arrendadora tuviese la necesidad de ocupar la vivienda como vivienda habitual para sí, la parte Arrendataria tendrá la obligación de desalojar la vivienda en el plazo de DOS meses desde la notificación del arrendador.

TERCERA.- RENTA PACTADA Y ACTUALIZACION

A)- Renta : La parte Arrendataria deberá abonar en metálico o por transferencia mensualmente a la parte Arrendadora en concepto de renta la cantidad de OCHOCIENTOS euros (hasta el 31 de diciembre), y OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (a partir del 1 de enero y de ahí se descontara basura y reciclaje).

B) .- Fecha de pago : la renta deberá abonarse entre los días 1 y 5 de de cada mes.

C).- Forma de pago : El pago de la renta se efectuará mediante el ingreso del importe de cada mensualidad en la cuenta corriente bancaria señalada al efecto por la parte Arrendadora, bien mediante transferencia bancaria procedente de una cuenta de la parte Arrendadora o mediante su ingreso en efectivo en la cuenta de la parte Arrendadora. El justificante bancario de la transferencia o del ingreso efectuado por la parte Arrendataria suplirá el recibo que la parte Arrendadora está obligado a entregar al Arrendatario como justificante del pago de la renta.

La parte Arrendadora señala como cuenta bancaria de su titularidad en la que debe hacerse el ingreso de cada mensualidad de renta la siguiente:

Entidad : ES73 0049 128719 2110207195

D).- Actualización de la renta

1º.- Durante la vigencia del contrato la renta solo podrá ser actualizada por la parte Arrendadora o la parte Arrendataria en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, en los términos pactado por las partes. En defecto de pacto expreso, el contrato se actualizara aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el índice general nacional del sistema de índices de precios de consumo en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato, y en las sucesivas, el que corresponda al último aplicado.

2º.- La renta actualizada será exigible a la parte Arrendataria a partir del mes siguiente a aquel en que la parte interesada lo notifique a la otra parte por escrito, expresando el porcentaje de alteración aplicado y acompañado, si la parte Arrendataria lo exigiera, la oportuna certificación del Instituto Nacional de Estadística.

Sera valida la notificación efectuada por nota en el recibo de la mensualidad del pago precedente.

CUARTA.- GASTOS A CARGO DE LA PARTE ARRENDATARIA Y DE LA PARTE ARRENDADORA.

Los gastos, arbitrios e impuestos correspondiente o que se giren sobre la vivienda objeto del arrendamiento, pactan las partes que:

- a.- La parte Arrendataria correrá con el pago de los suministros de agua, gas, electricidad y otros con los que pueda contar el inmueble. En cuanto a todos los recibos de servicios, la parte Arrendataria procederá a domiciliar los mismos en su cuenta corriente.
- b.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), las tasas de recogida y reciclaje de residuos sólidos (basura) y alcantarillado de la vivienda arrendada, su abono será de cuenta de la parte Arrendadora desde el 1 de enero de 2021.
- c.- La parte Arrendataria vendrá obligado a mantener en perfecto estado de conservación, durante todo el periodo de duración del contrato las zonas exteriores de la vivienda, tales como césped artificial (recién puesto), piscina, paellero, etc,

QUINTA.- OBRAS, REPARACIONES Y MEJORAS

La parte Arrendataria no podrá realizar sin consentimiento de la parte Arrendadora, obras que modifiquen la configuración de la vivienda o de sus accesorios, En ningún caso la parte Arrendataria podrá realizar obras que provoque una disminución en la estabilidad o seguridad de la vivienda.

Sin perjuicio de la facultad de resolver el contrato, la parte Arrendadora que no haya autorizado la realización de las obras podrá exigir, al concluir el contrato, que la parte Arrendataria reponga las cosas al estado anterior o conservar la modificación efectuada, sin que este pueda reclamar indemnización alguna.

SEXTA.- FIANZA

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LAU, en este acto y sirviendo el presente documento de formal recibo a todos los efectos legales, la parte Arrendataria entrega la cantidad de **OCHOCIENTOS EUROS** (800 euros) EN CONCEPTO DE FIANZA, QUE NO SERÁ APLICABLE EN NINGUN CASO AL PAGO DE SUMINISTROS O DE LA MERCED ARRENDATICIA.

Se entenderá en todo caso que la existencia de esta fianza no significa limitación a la responsabilidad por los daños, desperfectos u obligaciones de la parte Arrendataria al termino del arrendamiento.

El importe de la fianza será devuelto a la parte Arrendataria al finalizar el contrato de arrendamiento en un plazo no superior a treinta días, siempre que haya dado cumplimiento a todas las estipulaciones de este contrato.

La vivienda se entregará en las mismas condiciones que se recibe, haciendo especial hincapié que el césped artificial esta recién colocado, el aparato de osmosis es nuevo, horno y encimera son nuevos y la casa está recién pintada.

SEPTIMA.- CESION Y SUBARRIENDO

Se prohíbe cualquier clase de cesión o subarriendo, ya sea total o parcial que no esté autorizado previamente por escrito de forma expresa por la parte Arrendadora.

OCTAVA.- INVENTARIO DE MOBILIARIO Y ENSERES

La vivienda se entrega vacía, sin muebles, con los siguientes electrodomésticos: campana extractora, placa de fuego de gas (nuevo), horno encastrado (nuevo), que la parte Arrendataria revisara dentro de los quince días siguientes y comunicara en este lapso, las incidencias que pueda encontrar,

NOVENA.- DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO

La parte Arrendataria renuncia al derecho de tanteo y retracto que pudiera corresponderle en caso de venta del inmueble arrendado.

DECIMA.- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES

Las partes de este contrato señalan, como domicilio a efectos de notificaciones o requerimientos, los indicados respectivamente en el encabezado de este documento.

Se entenderán bien hechas y sufrirán efectos plenos, las notificaciones practicadas en los domicilios anteriores.

Toda notificación que se intente por medio de notario o burofax se acepta que es válida y surte sus efectos como si se hubiera entregado al destinatario, si se intenta por dos veces infructuosamente.

Cualquier modificación del domicilio, solo surtirá efecto a partir de la fecha en que se hubiera practicado la notificación fechante de su cambio.

UNDECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA

En aplicación a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, las partes acuerdan someter cualquier litigio que eventualmente pueda suscitar la interpretación o el cumplimiento del presente contrato, a los Jueces y Tribunales de Liria. Renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes este contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en encabezamiento.

PARTE ARRENDADORA



M.A.CERVERA SIERRA / G.LACOMBA SOBRINO
PAREDES

Dni.20148824L

Dni.19894211Q

PARTE ARRENDATARIA



M.A.TOLOSA FERNANDEZ / S.MORALES

Dni. 44871066K

Dni. 52685426Q

JUSTIFICANTE REGISTRO DE ENTRADA GVA

Oficina Registro: PR001 - PROP-I Valencia

Organismo: 30 ATV (Agència Tributària Valenciana)

Unidad destino: GV30 VL030 FIANZAS DE ARRENDAMIENTO.VALENCIA

Fecha y Hora del Registro: 16/07/2020 10:33:45

Número de registro: PR001/2020/9137

Asunto: DIPOSIT DE FIANÇA EN METAL.LIC PER ARRENDAMENT DE FINQUES URBANES/DEPOSITO DE FIANZA EN METALICO POR ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

Expediente:

Interesado

Identificación: DNI-CIF/NIF - 20148824L

Nombre y apellidos: MIGUEL ANGEL CERVERA SIERRA

Datos del interesado para comunicaciones:

El solicitante, caso de ser persona física no obligada a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, ha elegido comunicarse a través de medios no electrónicos.

Correo electrónico:

Dirección: CL. TOLEDO, 13

Provincia: VALENCIA

Municipio: ELIANA (L')

Población:

Código postal: 46183

DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA.

DOCUMENTACIÓN

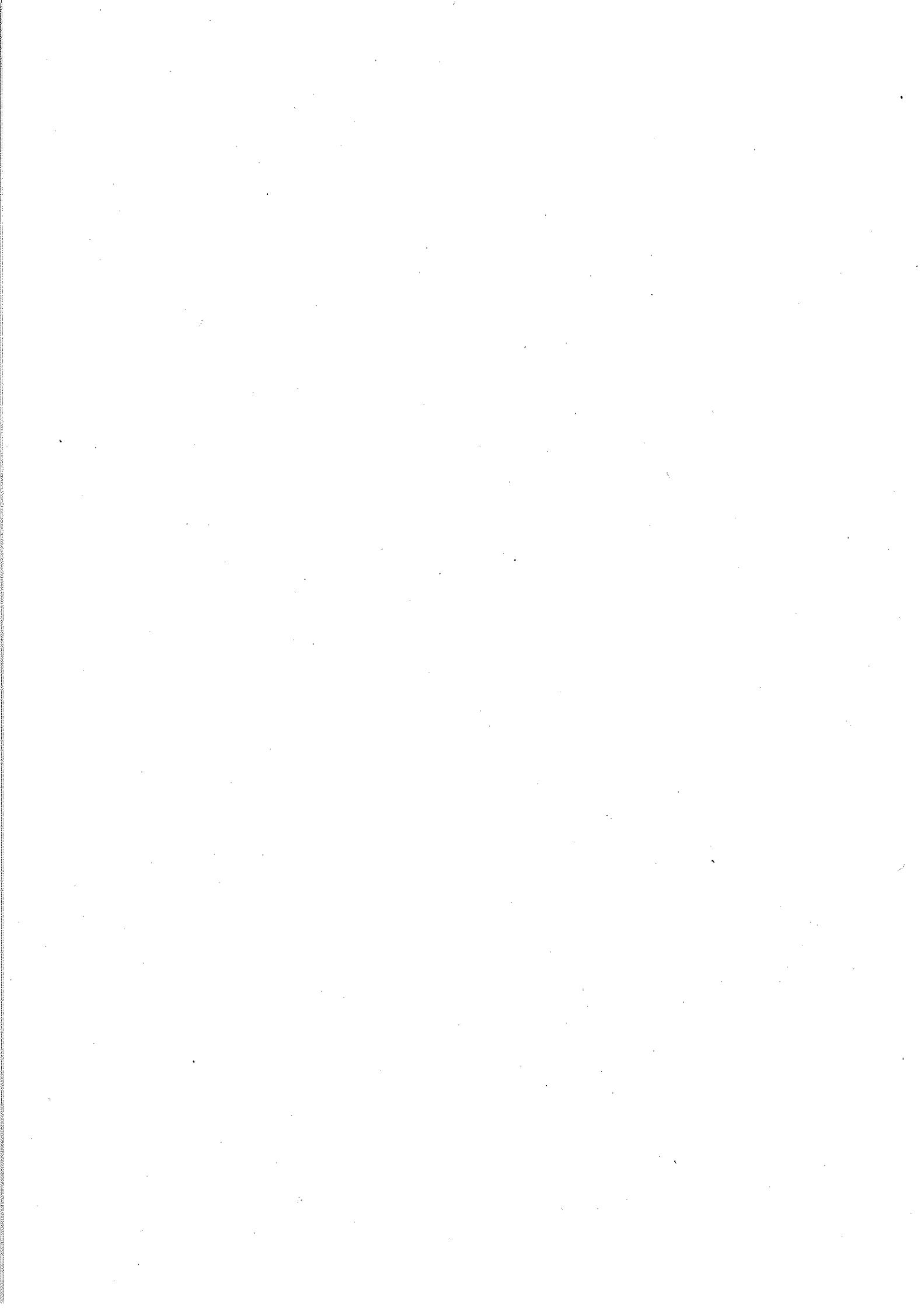
Huella Electrónica

AB06D1F9257E8B66D2910BAC34B5EC5A3313B831
10BDD5E9030821758C0402ACB27CA3DA207719C
3FA8F29655EC6464F5CB190284863360B5882589
FE932B83BF921977447AFF9E2ED30949B1D67ACF

Descripción

- DEPOSITO FIANZAS ARRENDAMIENTO
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
- IBI
- DNI

La Oficina de Registro General de la Generalitat declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico de origen, en el marco de la normativa vigente.





CODI TERRITORIAL/CÓDIGO TERRITORIAL

E H 4 6 3 9

DIPÒSIT DE FIANÇA EN METÀL·LIC PER
ARRENDAMENT DE FINQUES URBANES

MODEL
MODELO

806

DEPÓSITO DE FIANZA EN METÁLICO POR
ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

8065904061582

EXEMPLAR PER A L'ARRENDADOR

Registre d'entrada / Registro de entrada

1 NÚMERO DE FIANÇA / NÚMERO DE FIANZA

EJEMPLAR PARA EL ARRENDADOR



Emplenar espais en blanc exclusivament / Rellenar espacios en blanco exclusivamente

A	5 NIF 20148824L	6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CERVERA SIERRA, MIGUEL ANGEL						
ARRENDADOR ARRENDATARIO	7 C.-PL.-AV./CL.-PL.-AV. CL	8 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA TOLEDO	9 NÚM. 13	10 LLETRA / LETRA	11 ESC.	12 PIS / PISO	13 PTA.	
	16 MUNICIPI / MUNICIPIO L' ELIANA	17 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	18 CP 46183	14 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	15 FAX			

B	33 NIF 44871066K	34 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TOLOSA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL						
ARRENDATARIO ARRENDATARIO	35 C.-PL.-AV./CL.-PL.-AV. CL	36 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS	37 NÚM. 9	38 LLETRA / LETRA	39 ESC.	40 PIS / PISO	41 PTA.	
	44 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA	45 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	46 CP 46185	42 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	43 FAX			
	47 ALTRES ARRENDATARIS / OTROS ARRENDATARIOS							

C	50 C.-PL.-AV./CL.-PL.-AV. CL	51 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS	52 NÚM. 9	53 LLETRA / LETRA	54 ESC.	55 PIS / PISO 00	56 PTA. 02	
IDENTIFICACIÓ DE LA FINCA ARRENDADA IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA ARRENDADA	59 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA	60 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	61 CP 46183					
	62 DATA CONTRACTE / FECHA CONTRATO 01/07/2020	63 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL 3040201Y1824S0002FH						
	66 <input checked="" type="checkbox"/> ARRENDAMENT DE VIVENDA / ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA <input type="checkbox"/> ARRENDAMENT DE LOCAL / ARRENDAMIENTO DE LOCAL <input type="checkbox"/> ARRENDAMENT D'INDÚSTRIA / ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA	67 IMPORT / IMPORTE 800,00						
		68 RECÀRREC / RECARGO						
		69 TOTAL / TOTAL 800,00						

D	70 RESOLUCIÓ MUTU ACORD RESOLUCIÓN MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/> RESOLUCIÓ JUDICIAL RESOLUCIÓN JUDICIAL	<input type="checkbox"/> ACABAMENT DE CONTRACTE FINALIZACIÓN DE CONTRATO	SESELL ENTITAT FINANCIERA / SELLO ENTIDAD FINANCIERA					
DEVOLUCIÓ DEVOLUCIÓN	71 DURACIÓ CONTRACTE/DURACIÓN CONTRATO ANYS / AÑOS 1 MESOS / MESES 0	72 DATA PRESENTACIÓ SOL-LICITUD/FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD							
	73 FORMA DE PAGAMENT DE LA DEVOLUCIÓ / FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCIÓN <input type="checkbox"/> EFECTIU / EFECTIVO <input type="checkbox"/> TRANSFERÈNCIA BANCÀRIA / TRANSFERENCIA BANCARIA	DATA DEVOLUCIÓ FECHA DEVOLUCIÓN IMPORT DEVOLUCIÓ IMPORTE DEVOLUCIÓN							
	COMPTES BANCARIS CUENTAS BANCARIAS	IBAN E S <input type="text"/>							
	ALTRES ESTATS OTROS ESTADOS	ESPAÑA ESPAÑA PAÍS - ESTAT DEL COMpte / PAÍS - ESTADO DE LA CUENTA ESPAÑA							
	IBAN <input type="text"/>								

F	EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA CONSTITUICIÓN EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA CONSTITUCIÓN	FIRMA / FIRMA	EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA DEVOLUCIÓN EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA DEVOLUCIÓN
	5334-007150944144428-8065904061582 ING 15.07.20 FIRMAT / FIRMADO 800,00 EUR 0081 - Molt à FIRMA / FIRMA 20148824L		

F	EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA CONSTITUICIÓN EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA CONSTITUCIÓN	FIRMA / FIRMA	EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA DEVOLUCIÓN EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA DEVOLUCIÓN
	5334-007150944144428-8065904061582 ING 15.07.20 FIRMAT / FIRMADO 800,00 EUR 0081 - Molt à FIRMA / FIRMA 20148824L		
	EH4839 NRC: 8065904061582TDA98TFDS		95 IMPORT INGRÉS / IMPORTE INGRESO

G	VERIFICACIÓ DE LA IDENTITAT VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	EL SOL·LIC ITANT AUTORIZA LA ADMINISTRACIÓ PER A QUE VERIFIQUE LA SEUA IDENTITAT AMB LA INFORMACIÓ DEL MINISTERI RESPONSABLE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓ DE DADES D'IDENTITAT O AMB LES DADES TRIBUTÀRIES DE L'AET (Art. 95.1.k de la LGT). EL SOLICITANTE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE SU IDENTIDAD CON LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD O CON LOS DATOS TRIBUTARIOS DE LA AEAT (Art. 95.1.k de la LGT)
----------	---	-------------------------------------	--

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).



CODI TERRITORIAL/CÓDIGO TERRITORIAL		E	H	4	6	3	9
ÓRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR							
EXEMPLAR PER A L'ARRENDADOR		EJEMPLAR PARA EL ARRENDADOR					

RELACIÓ DE ARRENDADORS Y ARRENDATARIS							
RELACIÓN DE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS							
NÚMERO DE DOCUMENT ÚNIC / NÚMERO DE DOCUMENTO ÚNICO							
8065904061582							

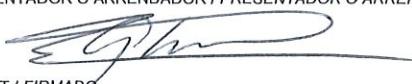
ANNEX
ANEXO

806

RELACIÓ D'ARRENDADORS / RELACIÓN DE ARRENDADORES

2	205 NIF / NIE 19894211Q		206 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LACOMBA SOBRINO, GLORIA						
	207 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV. CL		208 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA TOLEDO		209 NÚM. 13	210 LLETRA / LETRA	211 ESC.	212 PIS / PISO	213 PTA.
	214 TELÉFON / TELÉFONO 655208018		215 FAX	216 MUNICIPI / MUNICIPIO L' ELIANA		217 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA			218 CP
3	220 NIF / NIE		221 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	222 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.		223 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		224 NÚM.	225 LLETRA / LETRA	226 ESC.	227 PIS / PISO	228 PTA.
	229 TELÉFON / TELÉFONO		230 FAX	231 MUNICIPI / MUNICIPIO		232 PROVÍNCIA / PROVINCIA			233 CP
4	235 NIF / NIE		236 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	237 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.		238 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		239 NÚM.	240 LLETRA / LETRA	241 ESC.	242 PIS / PISO	243 PTA.
	244 TELÉFON / TELÉFONO 655208018		245 FAX	246 MUNICIPI / MUNICIPIO		247 PROVÍNCIA / PROVINCIA			248 CP
5	250 NIF / NIE 52685426Q		251 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MORALES PAREDES, SUSANA						
	252 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV. CL		253 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		254 NÚM. 9	255 LLETRA / LETRA	256 ESC.	257 PIS / PISO	258 PTA.
	259 TELÉFON / TELÉFONO		260 FAX	261 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA		262 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA			263 CP 46183

RELACIÓ D'ARRENDATARIS / RELACIÓN DE ARRENDATARIOS

2	305 NIF / NIE 52685426Q		306 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MORALES PAREDES, SUSANA						
	307 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV. CL		308 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS		309 NÚM. 9	310 LLETRA / LETRA	311 ESC.	312 PIS / PISO	313 PTA.
	314 TELÉFON / TELÉFONO 655208018		315 FAX	316 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA		317 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA			318 CP 46185
3	320 NIF / NIE		321 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	322 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.		323 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		324 NÚM.	325 LLETRA / LETRA	326 ESC.	327 PIS / PISO	328 PTA.
	329 TELÉFON / TELÉFONO		330 FAX	331 MUNICIPI / MUNICIPIO		332 PROVÍNCIA / PROVINCIA			333 CP
4	335 NIF / NIE		336 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	337 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.		338 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		339 NÚM.	340 LLETRA / LETRA	341 ESC.	342 PIS / PISO	343 PTA.
	344 TELÉFON / TELÉFONO		345 FAX	346 MUNICIPI / MUNICIPIO		347 PROVÍNCIA / PROVINCIA			348 CP
5	350 NIF / NIE		351 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	352 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.		353 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		354 NÚM.	355 LLETRA / LETRA	356 ESC.	357 PIS / PISO	358 PTA.
	359 TELÉFON / TELÉFONO		360 FAX	361 MUNICIPI / MUNICIPIO		362 PROVÍNCIA / PROVINCIA			363 CP
FIRMA	PRESENTADOR O ARRENDADOR / PRESENTADOR O ARRENDADOR  FIRMAT / FIRMADO								



8065904061582

EXEMPLAR PER A L'ARRENDATARI

Registre d'entrada / Registro de entrada

EJEMPLAR PARA EL ARRENDATARIO

1 NÚMERO DE FIANÇA / NÚMERO DE FIANZA



905648065904061582EH463900010008000020148824L

Emplenar espais en blanc exclusivament / Rellenar espacios en blanco exclusivamente

A	5 NIF 20148824L	6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CERVERA SIERRA, MIGUEL ANGEL						
ARRENDADOR	7 C.-PL.-AV./CL.-PL.-AV. CL	8 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA TOLEDO	9 NÚM. 13	10 LLETRA / LETRA	11 ESC.	12 PIS / PISO	13 PTA.	
	16 MUNICIPI / MUNICIPIO L' ELIANA	17 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	18 CP 46183	14 TELÈFON / TELÉFONO 655208018	15 FAX			

B	33 NIF 44871066K	34 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TOLOSA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL						
ARRENDATARIO	35 C.-PL.-AV./CL.-PL.-AV. CL	36 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS	37 NÚM. 9	38 LLETRA / LETRA	39 ESC.	40 PIS / PISO	41 PTA.	
	44 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA	45 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	46 CP 46185	42 TELÈFON / TELÉFONO 655208018	43 FAX			
	47 ALTRES ARRENDATARIS / OTROS ARRENDATARIOS							

C	50 C.-PL.-AV./CL.-PL.-AV. CL	51 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS	52 NÚM. 9	53 LLETRA / LETRA	54 ESC. 1	55 PIS / PISO 00	56 PTA. 02
IDENTIFICACIÓ DE LA FINCA ARRENDADA	59 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA	60 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA			61 CP 46183		
	62 DATA CONTRACTE / FECHA CONTRATO 01/07/2020	63 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL 3040201YJ1824S0002FH					
	66 <input checked="" type="checkbox"/> ARRENDAMENT DE VIVENDA / ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA <input type="checkbox"/> ARRENDAMENT DE LOCAL / ARRENDAMIENTO DE LOCAL <input type="checkbox"/> ARRENDAMENT D'INDÚSTRIA / ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA	67 IMPORT / IMPORTE 68 RECÀRREC / RECARGO 69 TOTAL / TOTAL	800,00				

D							
----------	--	--	--	--	--	--	--

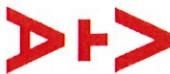
E	EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA CONSTITUCIÓ EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA CONSTITUCIÓN	FIRMA FIRMA	EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA DEVOLUCIÓ EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA DEVOLUCIÓN
FIRMA	FIRMAT / FIRMADO	FIRMAT / FIRMADO	

F	93 BANC-SUCURSAL / BANCO-SUCURSAL 5334-007150944144428 8065904061582 ING 15.07.20 800,00 EUR 0081 - Metálico 20148824L EH4639 NRC: 8065904061582TDA98FFD3	94 DATA INGRÉS / FECHA INGRESO	95 IMPORT INGRÉS / IMPORTE INGRESO
----------	--	--------------------------------	------------------------------------

G	VERIFICACIÓ DE LA IDENTITAT VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD	X	EL SOL·LICITANT AUTORIZA LA ADMINISTRACIÓ PER A QUE VERIFIQUE LA SEUA IDENTITAT AMB LA INFORMACIÓ DEL MINISTERI RESPONSABLE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓ DE DADES D'IDENTITAT O AMB LES DADES TRIBUTÀRIES DE L'AET (Art. 95.1.k de la LGT). EL SOLICITANTE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE SU IDENTIDAD CON LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD O CON LOS DATOS TRIBUTARIOS DE LA AEAT (Art. 95.1.k de la LGT)
----------	---	---	---

Les dades de caràcter personal que conté l'impress podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este organ administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).



CODI TERRITORIAL/CODIGO TERRITORIAL		E	H	4	6	3	9
ÓRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR							
EXEMPLAR PER A L'ARRENDATARI		EJEMPLAR PARA EL ARRENDATARIO		NÚMERO DE DOCUMENT ÚNIC / NÚMERO DE DOCUMENTO ÚNICO 8065904061582			

RELACIÓ DE ARRENDADORS Y ARRENDATARIS

RELACIÓN DE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS

ANNEX
ANEXO

806

RELACIÓ D'ARRENDADORS / RELACIÓN DE ARRENDADORES

2	205 NIF / NIE 19894211Q		206 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LACOMBA SOBRINO, GLORIA				
	207 C. -PL. -AV. / CL. -PL. -AV. CL		208 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA TOLEDO		209 NÚM. 13	210 LLETRA / LETRA	211 ESC.
	214 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	215 FAX	216 MUNICIPI / MUNICIPIO L' ELIANA		217 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA		212 PIS / PISO
3	220 NIF / NIE		221 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
	222 C. -PL. -AV. / CL. -PL. -AV.		223 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		224 NÚM.	225 LLETRA / LETRA	226 ESC.
	229 TELÉFON / TELÉFONO	230 FAX	231 MUNICIPI / MUNICIPIO		232 PROVÍNCIA / PROVINCIA		227 PIS / PISO
4	235 NIF / NIE		236 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
	237 C. -PL. -AV. / CL. -PL. -AV.		238 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		239 NÚM.	240 LLETRA / LETRA	241 ESC.
	244 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	245 FAX	246 MUNICIPI / MUNICIPIO		247 PROVÍNCIA / PROVINCIA		242 PIS / PISO
5	250 NIF / NIE		251 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
	252 C. -PL. -AV. / CL. -PL. -AV.		253 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		254 NÚM.	255 LLETRA / LETRA	256 ESC.
	259 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	260 FAX	261 MUNICIPI / MUNICIPIO		262 PROVÍNCIA / PROVINCIA		257 PIS / PISO
			263 CP 46183				

RELACIÓ D'ARRENDATARIS / RELACIÓN DE ARRENDATARIOS

2	305 NIF / NIE 52685426Q		306 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MORALES PAREDES, SUSANA				
	307 C. -PL. -AV. / CL. -PL. -AV. CL		308 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS		309 NÚM. 9	310 LLETRA / LETRA	311 ESC.
	314 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	315 FAX	316 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA		317 PROVÍNCIA / PROVINCIA		318 CP 46185
3	320 NIF / NIE		321 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
	322 C. -PL. -AV. / CL. -PL. -AV.		323 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		324 NÚM.	325 LLETRA / LETRA	326 ESC.
	329 TELÉFON / TELÉFONO	330 FAX	331 MUNICIPI / MUNICIPIO		332 PROVÍNCIA / PROVINCIA		333 CP
4	335 NIF / NIE		336 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
	337 C. -PL. -AV. / CL. -PL. -AV.		338 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		339 NÚM.	340 LLETRA / LETRA	341 ESC.
	344 TELÉFON / TELÉFONO	345 FAX	346 MUNICIPI / MUNICIPIO		347 PROVÍNCIA / PROVINCIA		342 PIS / PISO
5	350 NIF / NIE		351 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
	352 C. -PL. -AV. / CL. -PL. -AV.		353 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		354 NÚM.	355 LLETRA / LETRA	356 ESC.
	359 TELÉFON / TELÉFONO	360 FAX	361 MUNICIPI / MUNICIPIO		362 PROVÍNCIA / PROVINCIA		357 PIS / PISO
FIRMA		358 PTA. PRESENTADOR O ARRENDADOR / PRESENTADÓR-Q ARRENDADOR  FIRMAT / FIRMADO					



CODI TERRITORIAL/CÓDIGO TERRITORIAL

E H 4 6 3 9

DIPÒSIT DE FIANÇA EN METÀL·LIC PER
ARRENDAMENT DE FINQUES URBANES

MODEL
MÓDELO

806

DEPÓSITO DE FIANZA EN METÁLICO POR
ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

EXEMPLAR PER A
L'ADMINISTRACIÓ

Registre d'entrada / Registro de entrada

EJEMPLAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN

1 NÚMERO DE FIANÇA / NÚMERO DE FIANZA

8065904061582



905648065904061582EH463900010008000020148824L

Emplenar espais en blanc exclusivament / Rellenar espacios en blanco exclusivamente

A	5 NIF 20148824L	6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CERVERA SIERRA, MIGUEL ANGEL						
ARRENDADOR ARRENDADORA	7 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV. CL	8 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA TOLEDO	9 NÚM. 13	10 LLETRA / LETRA	11 ESC.	12 PIS / PISO	13 PTA.	
	16 MUNICIPI / MUNICIPIO L' ELIANA	17 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	18 CP 46183	14 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	15 FAX			
B	33 NIF 44871066K	34 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TOLOSA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL						
ARRENDATARI ARRENDATARIA	35 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV. CL	36 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS	37 NÚM. 9	38 LLETRA / LETRA	39 ESC.	40 PIS / PISO	41 PTA.	
	44 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA	45 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA	46 CP 46185	42 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	43 FAX			
	47 ALTRES ARRENDATARIS / OTROS ARRENDATARIOS							
C	50 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV. CL	51 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS	52 NÚM. 9	53 LLETRA / LETRA	54 ESC.	55 PIS / PISO	56 PTA. 02	
IDENTIFICACIÓ DE LA FINCA ARRENDADA IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA ARRENDADA	59 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA		60 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA			61 CP 46183		
	62 DATA CONTRACTE / FECHA CONTRATO 01/07/2020	63 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL 3040201Y1824S0002FH						
66 <input checked="" type="checkbox"/> ARRENDAMENT DE VIVENDA / ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA <input type="checkbox"/> ARRENDAMENT DE LOCAL / ARRENDAMIENTO DE LOCAL <input type="checkbox"/> ARRENDAMENT D'INDÚSTRIA / ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA	67 IMPORT / IMPORTE 68 RECÀRREC / RECARGO 69 TOTAL / TOTAL 800,00							
D								
E	EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA CONSTITUCIÓN EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA CONSTITUCIÓN	FIRMA 	FIRMA FIRMADA	EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA DEVOLUCIÓN EL PRESENTADOR O ARRENDADOR EN LA DEVOLUCIÓN				
F	93 BANC-SUCURSAL / BANCO-SUCURSAL 5334-007150944144428 8065904061582 800,00 EUR 0081 - Metálico EH4639 NRC: 8065904061582TDA98FFD3	94 DATA INGRÉS / FECHA INGRESO ING 15.07.20 20148824L	95 IMPORT INGRÉS / IMPORTE INGRESO					
G	VERIFICACIÓ DE LA IDENTITAT VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	EL SOL·LICITANT AUTORIZA LA ADMINISTRACIÓ PER A QUE VERIFIQUE LA SEUA IDENTITAT AMB LA INFORMACIÓ DEL MINISTERI RESPONSABLE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓ DE DADES D'IDENTITAT O AMB LES DADES TRIBUTÀRIES DE L'AET (Art. 95.1.k de la LGT). EL SOLICITANTE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE SU IDENTIDAD CON LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD O CON LOS DATOS TRIBUTARIOS DE LA AEAT (Art. 95.1.k de la LGT)					
<p>Les dades de caràcter personal que conté l'impress podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).</p> <p>Los datos de carácter personal contenidos en este impres podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).</p>								



CODI TERRITORIAL/CÓDIGO TERRITORIAL	E	H	4	6	3	9
ÒRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR						

RELACIÓ DE ARRENDADORS Y ARRENDATARIS

ANNEX
ANEXO

806

RELACIÓN DE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS

EXEMPLAR PER A
L'ADMINISTRACIÓ

EJEMPLAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN

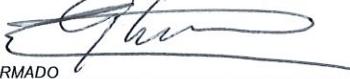
NÚMERO DE DOCUMENT ÚNIC / NÚMERO DE DOCUMENTO ÚNICO

8065904061582

RELACIÓ D'ARRENDADORS / RELACIÓN DE ARRENDADORES

2	205 NIF / NIE 19894211Q	206 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LACOMBA SOBRINO, GLORIA						
	207 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV. CL.	208 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA TOLEDO		209 NÚM. 13	210 LLETRA / LETRA	211 ESC.	212 PIS / PISO	213 PTA.
	214 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	215 FAX	216 MUNICIPI / MUNICIPIO L' ELIANA	217 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA				218 CP
3	220 NIF / NIE	221 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	222 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.	223 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		224 NÚM.	225 LLETRA / LETRA	226 ESC.	227 PIS / PISO	228 PTA.
	229 TELÉFON / TELÉFONO	230 FAX	231 MUNICIPI / MUNICIPIO	232 PROVÍNCIA / PROVINCIA				233 CP
4	235 NIF / NIE	236 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	237 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.	238 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		239 NÚM.	240 LLETRA / LETRA	241 ESC.	242 PIS / PISO	243 PTA.
	244 TELÉFON / TELÉFONO	245 FAX	246 MUNICIPI / MUNICIPIO	247 PROVÍNCIA / PROVINCIA				248 CP
5	250 NIF / NIE	251 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	252 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.	253 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		254 NÚM.	255 LLETRA / LETRA	256 ESC.	257 PIS / PISO	258 PTA.
	259 TELÉFON / TELÉFONO	260 FAX	261 MUNICIPI / MUNICIPIO	262 PROVÍNCIA / PROVINCIA				263 CP 46183

RELACIÓ D'ARRENDATARIS / RELACIÓN DE ARRENDATARIOS

2	305 NIF / NIE 52685426Q	306 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MORALES PAREDES, SUSANA						
	307 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV. CL.	308 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA ORQUIDEAS		309 NÚM. 9	310 LLETRA / LETRA	311 ESC.	312 PIS / PISO	313 PTA.
	314 TELÉFON / TELÉFONO 655208018	315 FAX	316 MUNICIPI / MUNICIPIO LA POBLA DE VALLBONA	317 PROVÍNCIA / PROVINCIA VALENCIA				318 CP 46185
3	320 NIF / NIE	321 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	322 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.	323 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		324 NÚM.	325 LLETRA / LETRA	326 ESC.	327 PIS / PISO	328 PTA.
	329 TELÉFON / TELÉFONO	330 FAX	331 MUNICIPI / MUNICIPIO	332 PROVÍNCIA / PROVINCIA				333 CP
4	335 NIF / NIE	336 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	337 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.	338 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		339 NÚM.	340 LLETRA / LETRA	341 ESC.	342 PIS / PISO	343 PTA.
	344 TELÉFON / TELÉFONO	345 FAX	346 MUNICIPI / MUNICIPIO	347 PROVÍNCIA / PROVINCIA				348 CP
5	350 NIF / NIE	351 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	352 C.-PL.-AV. / CL.-PL.-AV.	353 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		354 NÚM.	355 LLETRA / LETRA	356 ESC.	357 PIS / PISO	358 PTA.
	359 TELÉFON / TELÉFONO	360 FAX	361 MUNICIPI / MUNICIPIO	362 PROVÍNCIA / PROVINCIA				363 CP
FIRMA	PRESENTADOR O ARRENDADOR / PRESENTADOR O ARRENDADOR  FIRMAT / FIRMADO							

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

En L' Eliana, Valencia, a 1 de Julio de 2020

REUNIDOS:

De una parte, como parte arrendadora:

Los cónyuges, casados en régimen de gananciales D. MIGUEL ANGEL CERVERA SIERRA Y DÑA GLORIA LACOMBA SOBRINO, mayores de edad, con domicilio en l' Eliana, Valencia C/ Toledo nro. 13 y provistos, respectivamente, con N.I.F 20.148.824 L y N.I.F. 19.894.211 Q.

De otra parte, como Arrendataria:

D. MIGUEL ANGEL TOLOSA FERNANDEZ Y DÑA SUSANA MORALES PAREDES, mayores de edad, con domicilio a partir de este acto en La Pobla de Vallbona, Calle Orquídeas nº9 y DNI. 44.871.066 K y DNI 52.685.426 Q respectivamente.

Ambas partes contratantes actúan en su propio nombre y se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar y suscribir este contrato de arrendamiento de vivienda.

ANTECEDENTES

I.- Que los cónyuges D. MIGUEL ANGEL CERVERA SIERRA Y DÑA. GLORIA LACOMBA SOBRINO son propietarios de pleno dominio y con carácter ganancial de la vivienda sita en La Pobla de Vallbona, calle Orquídeas nº9.

TITULO: Según escritura de compraventa con subrogación y modificación de préstamo hipotecario otorgada por el notario de Valencia, D. Miguel V. Castillo Nacher en fecha 9 de Julio del 2001, bajo el número de protocolo 857.

REFERENCIA CATASTRAL: 3040201YJ1823S0002FH

INSCRIPCION: En el Registro de La Propiedad de Lliria, finca registral numero 23.984

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: La vivienda descrita está libre de cargas de cualquier tipo, no está arrendada ni ocupada y al corriente de pagos de todo tipo de gastos e impuestos.

II.- Con arreglo a los antecedentes expuesto, los señores que suscriben este contrato privado ha convenido un arrendamiento de acuerdo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ARRENDAMIENTO

D. MIGUEL ANGEL CERVERA SIERRA Y DÑA. GLORIA LACOMBA SOBRINO, en adelante parte Arrendadora, arriendan a D. MIGUEL ANGEL TOLOSA FERNANDEZ Y DÑA. SUSANA MORALES PAREDES, en adelante la parte Arrendataria, la vivienda descrita en el antecedente primero (!) de este contrato privado.

La parte Arrendataria no podrá desempeñar en la vivienda arrendada ninguna actividad profesional o empresarial, y destinaria necesariamente a servir de alojamiento a la parte Arrendataria y de las personas que con él convivan.

El presente contrato se regirá por lo previsto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, adaptada por la Ley 4/2013 de 5 de Junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas y por lo pactado en el presente contrato.

SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO.

El arrendamiento tendrá una duración de **UN AÑO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, a partir de la firma de dicho contrato.

Vencido el plazo inicial, el arrendamiento podrá prorrogarse por periodos anuales hasta completar un total de TRES Años desde la fecha de su celebración.

Finalizada la duración pactada y, en su caso, la de las prorrogas sucesivas, la parte Arrendataria deberá abandonar el inmueble, sin necesidad de requerimiento expreso del arrendador, dejándolo en el mismo estado que tenía cuando lo ocupó y libre de efectos y enseres.

En caso de producirse la devolución de más de un recibo de suministros tanto de luz, agua o gas se procederá a la cancelación del contrato, dando un mes para dejar la vivienda libre en perfecto estado y en las mismas condiciones que se entregó y devolución de llaves.

Si la parte Arrendataria desea desistir del contrato de arrendamiento, deberá comunicárselo la parte Arrendadora con una antelación mínima de treinta días. En este caso, deberá la parte Arrendataria indemnizar a la parte Arrendadora con una cantidad equivalente a una mensualidad de la renta en vigor de cada año del contrato que reste por cumplir. Los períodos de tiempo inferiores al año darán lugar a la parte proporcional de la indemnización.

En vigor del artículo 9.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, si la parte Arrendadora tuviese la necesidad de ocupar la vivienda como vivienda habitual para sí, la parte Arrendataria tendrá la obligación de desalojar la vivienda en el plazo de DOS meses desde la notificación del arrendador.

TERCERA.- RENTA PACTADA Y ACTUALIZACION

A)- Renta : La parte Arrendataria deberá abonar en metálico o por transferencia mensualmente a la parte Arrendadora en concepto de renta la cantidad de OCHOCIENTOS euros (hasta el 31 de diciembre), y OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (a partir del 1 de enero y de ahí se descontara basura y reciclaje).

B) - Fecha de pago : la renta deberá abonarse entre los días 1 y 5 de de cada mes.

C).- Forma de pago : El pago de la renta se efectuará mediante el ingreso del importe de cada mensualidad en la cuenta corriente bancaria señalada al efecto por la parte Arrendadora, bien mediante transferencia bancaria procedente de una cuenta de la parte Arrendadora o mediante su ingreso en efectivo en la cuenta de la parte Arrendadora. El justificante bancario de la transferencia o del ingreso efectuado por la parte Arrendataria suplirá el recibo que la parte Arrendadora está obligado a entregar al Arrendatario como justificante del pago de la renta.

La parte Arrendadora señala como cuenta bancaria de su titularidad en la que debe hacerse el ingreso de cada mensualidad de renta la siguiente:

Entidad : ES73 0049 128719 2110207195

D)- Actualización de la renta

1º.- Durante la vigencia del contrato la renta solo podrá ser actualizada por la parte Arrendadora o la parte Arrendataria en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, en los términos pactado por las partes. En defecto de pacto expreso, el contrato se actualizara aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el índice general nacional del sistema de índices de precios de consumo en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato, y en las sucesivas, el que corresponda al último aplicado.

2º.- La renta actualizada será exigible a la parte Arrendataria a partir del mes siguiente a aquel en que la parte interesada lo notifique a la otra parte por escrito, expresando el porcentaje de alteración aplicado y acompañado, si la parte Arrendataria lo exigiera, la oportuna certificación del Instituto Nacional de Estadística.

Sera valida la notificación efectuada por nota en el recibo de la mensualidad del pago precedente.

CUARTA.- GASTOS A CARGO DE LA PARTE ARRENDATARIA Y DE LA PARTE ARRENDADORA.

Los gastos, arbitrios e impuestos correspondiente o que se giren sobre la vivienda objeto del arrendamiento, pactan las partes que:

- a.- La parte Arrendataria correrá con el pago de los suministros de agua, gas, electricidad y otros con los que pueda contar el inmueble. En cuanto a todos los recibos de servicios, la parte Arrendataria procederá a domiciliar los mismos en su cuenta corriente.
- b.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), las tasas de recogida y reciclaje de residuos sólidos (basura) y alcantarillado de la vivienda arrendada, su abono será de cuenta de la parte Arrendadora desde el 1 de enero de 2021.
- c.- La parte Arrendataria vendrá obligado a mantener en perfecto estado de conservación, durante todo el periodo de duración del contrato las zonas exteriores de la vivienda, tales como césped artificial (recién puesto), piscina, paellero, etc,

QUINTA.- OBRAS, REPARACIONES Y MEJORAS

La parte Arrendataria no podrá realizar sin consentimiento de la parte Arrendadora, obras que modifiquen la configuración de la vivienda o de sus accesorios, En ningún caso la parte Arrendataria podrá realizar obras que provoque una disminución en la estabilidad o seguridad de la vivienda.

Sin perjuicio de la facultad de resolver el contrato, la parte Arrendadora que no haya autorizado la realización de las obras podrá exigir, al concluir el contrato, que la parte Arrendataria reponga las cosas al estado anterior o conservar la modificación efectuada, sin que este pueda reclamar indemnización alguna.

SEXTA.- FIANZA

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LAU, en este acto y sirviendo el presente documento de formal recibo a todos los efectos legales, la parte Arrendataria entrega la cantidad de **OCHOCIENTOS EUROS** (800 euros) EN CONCEPTO DE FIANZA, QUE NO SERÁ APLICABLE EN NINGUN CASO AL PAGO DE SUMINISTROS O DE LA MERCED ARRENDATARIA.

Se entenderá en todo caso que la existencia de esta fianza no significa limitación a la responsabilidad por los daños, desperfectos u obligaciones de la parte Arrendataria al termino del arrendamiento.

El importe de la fianza será devuelto a la parte Arrendataria al finalizar el contrato de arrendamiento en un plazo no superior a treinta días, siempre que haya dado cumplimiento a todas las estipulaciones de este contrato.

La vivienda se entregará en las mismas condiciones que se recibe, haciendo especial hincapié que el césped artificial esta recién colocado, el aparato de osmosis es nuevo, horno y encimera son nuevos y la casa está recién pintada.

SEPTIMA.- CESION Y SUBARRIENDO

Se prohíbe cualquier clase de cesión o subarriendo, ya sea total o parcial que no esté autorizado previamente por escrito de forma expresa por la parte Arrendadora.

OCTAVA.- INVENTARIO DE MOBILIARIO Y ENSERES

La vivienda se entrega vacía, sin muebles, con los siguientes electrodomésticos: campana extractora, placa de fuego de gas (nuevo), horno encastrado (nuevo), que la parte Arrendataria revisara dentro de los quince días siguientes y comunicara en este lapso, las incidencias que pueda encontrar,

NOVENA.- DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO

La parte Arrendataria renuncia al derecho de tanteo y retracto que pudiera corresponderle en caso de venta del inmueble arrendado.

DECIMA.- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES

Las partes de este contrato señalan, como domicilio a efectos de notificaciones o requerimientos, los indicados respectivamente en el encabezado de este documento.

Se entenderán bien hechas y sufrirán efectos plenos, las notificaciones practicadas en los domicilios anteriores.

Toda notificación que se intente por medio de notario o burofax se acepta que es válida y surte sus efectos como si se hubiera entregado al destinatario, si se intenta por dos veces infructuosamente.

Cualquier modificación del domicilio, solo surtirá efecto a partir de la fecha en que se hubiera practicado la notificación fehaciente de su cambio.

UNDECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA

En aplicación a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, las partes acuerdan someter cualquier litigio que eventualmente pueda suscitar la interpretación o el cumplimiento del presente contrato, a los Jueces y Tribunales de Liria. Renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes este contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en encabezamiento.

PARTE ARRENDADORA



M.A.CERVERA SIERRA / G.LACOMBA SOBRINO
PAREDES

Dni.20148824L

Dni.19894211Q

PARTE ARRENDATARIA



M.A.TOLOSA FERNANDEZ / S.MORALES

Dni. 44871066K

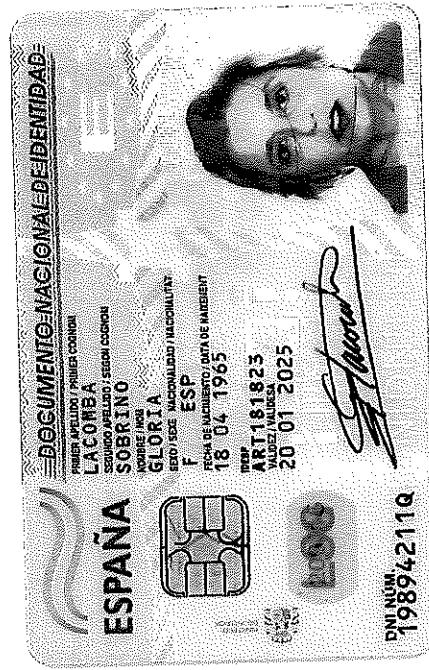
Dni. 52685426Q

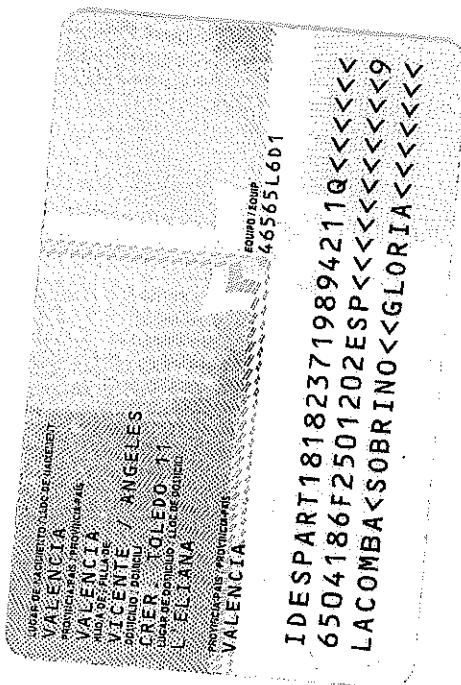


ADEUDO POR DOMICILIACION

OFICINA: 1287
FECHA: 18-07-2019

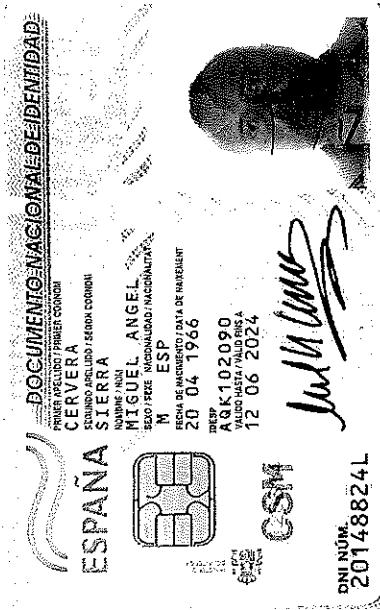
BIC BANCO EMISOR: BCOEESMMXXX





ID ESPART1818237198942110<<<<
6504186F2501202ESP<<<<<<<<
LACOMBA <SOBRINO <<GLORIA <<<

46565L6D1



LUGAR DE NACIMIENTO / LLOC DE NAIXEMENT
VILAMARXANT
PROVINCIA-PAÍS / PROVÍNCIA-PAÍS
VALENCIA
HIJO A DE / FILLA DE
JOSE / MARIA
DOMICILIO DOMICILI
CRER. TOLEDO 13
LUGAR DE DOMICILIO, LLOC DE DOMICILI
L'ELIANA

PROVINCIA PAÍS / PROVÍNCIA-PAÍS
VALENCIA

EDUPO EDUP
46565L6D1

IDESPAQK102090420148824L<<<<
6604204M2406123ESP<<<<<<<<0
CERVERA<SIERRA<<MIGUEL<ANGEL<<





CITA RESERVADA

🏠 Oficina PROP: VALENCIA: PROP I

📍 Dirección oficina PROP: Gregorio Gea, 27

📅 Día de la cita: 16/07/20

⌚ Hora de la cita: 10:30:00

Tema: REGISTRO GENERAL

👤 Nombre: miguel angel cervera sierra

>IDN/NIE: 20148824L

📞 Teléfono: 665827382

✉ Correo: glorialacomba@gmail.com



NOTA IMPORTANTE

Recuerde que cuando acuda a la Oficina en el día solicitado, debe confirmar la cita en la pantalla táctil del mostrador. Así obtendrá el tique con su número de turno correspondiente a la hora que reservó. Es necesario acudir a la oficina unos minutos antes de la cita. Si transcurridos unos minutos de cortesía, usted no confirma su cita, ésta será anulada por el sistema.

